



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Octubre* de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 423/2002, hasta el 1° de mayo del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Norberto Alejandro Brotto; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y póngase en conocimiento del Poder Judicial del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires lo solicitado en el penúltimo párrafo de fs. 58 por la Cámara Nacional de Casación Penal. Cumplido, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION